

En el BOAM número 9.091, de 7 de marzo de 2022, se ha publicado una Resolución de 1 de marzo de 2022 del

Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de solicitudes de ayuda de tarjeta de transporte de la convocatoria 2022 al personal municipal y jubilado del Ayuntamiento de Madrid.

El plazo de subsanación será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos en su petición.

[Ver resolución](#)